



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es

LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL/LA SOLICITANTE.

Para el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años:

Fotocopia DNI, o en su caso del NIE.

Si el solicitante está casado y/o con hijos, el libro de familia

Para uniones no matrimoniales, certificación del Registro de Uniones de Hecho, y fotocopia del libro de familia si tuvieran hijos/as.

Para el solicitante y todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:

-Documentación que acredite los ingresos económicos de los 6 últimos meses (desde el 1 de Abril hasta el 30 de Septiembre 2016), del solicitante y del resto de los miembros de la unidad familiar.

-Fotocopia de las nóminas de los últimos 6 meses (desde el 1 de Abril hasta el 30 de Septiembre 2016), si las hay.

-Informe de Vida laboral actualizado. Si no posee certificado digital lo puede solicitar llamando al teléfono 901 50 20 50.

-Certificados del Servicio Estatal Público de Empleo de Prestaciones (SEPE) y/o subsidios(se puede solicitar en Guadalinfo o con certificado digital entrando en la página de SEPE en el Apartado: Obtención de certificados). Estos certificados lo solicitarán sólo los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que hayan tenido vida laboral.Hay que pedir:

*Certificado de situación

*Certificado de prestación actual

*Certificado de importes por período: desde 6 meses antes a la fecha de presentación de la solicitud(desde 1 de Abril hasta el 30 de Septiembre 2016)

-Para los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años que estén estudiando , copia del documento de matrícula de los estudios que curse.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es

LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

-Documento de pensiones alimenticias de los hijos/as, pensiones compensatorias por separación/divorcio. En caso de no disponer de la documentación, aportar declaración jurada del interesado/a, haciendo constar la cuantía que se percibe.

-Resolución de la percepción de ayudas económicas de la Ley de Dependencia.

-Autorización al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas para petición de documentación y/o consultas.

-Título de Familia Numerosa (si procede)

-Certificado de discapacidad o situación de dependencia del solicitante o algún miembro de la unidad familiar (si procede)

-Documentación acreditativa de la condición de víctima de violencia de género, de las personas solicitantes o cualquier miembro de la unidad familiar(si procede).

-Documentación acreditativa de la relación de tutela, guarda o acogimiento familiar de menores de la unidad familiar(si procede)

-Cualquier otra documentación que el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas considere oportuna.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas destinatarias de los contratos realizados mediante el Programa Extraordinaria de Ayuda a la Contratación 2016, son las personas en edad laboral pertenecientes a una unidad familiar que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 8 del Decreto Ley 8/2014. A tal efecto, se considera unidad familiar la constituída por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

Las personas solicitantes deberán estar empadronadas en el municipio donde presenten la solicitud y reunir los siguientes requisitos:

- A) Que en el momento de la presentación de la solicitud en el Ayuntamiento para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa se encuentren, en situación de demandante de empleo, inscrito en el Servicio Andaluz de Empleo, y no



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es

LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

hayan trabajado más de 90 días durante el año anterior a la solicitud (desde 1 de Octubre de 2015 hasta el 30 de Septiembre de 2016).

- B) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:

B.1. Que al menos un año antes de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a este Programa, todas las personas que componen la unidad familiar hayan estado empadronadas como residentes en un mismo domicilio ubicado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de las personas menores nacidas, adoptadas o acogidas con posterioridad a esa fecha, las víctimas de violencia de género y las personas andaluzas retornadas.

B.2. Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea durante los seis meses anteriores (desde 1 de Abril hasta el 30 de Septiembre de 2016), a la fecha de presentación de la solicitud:

*Inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), para unidades familiares de una sola persona (3.195,06 €/6 meses)

*Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de 2 personas (4153,56 €/6 meses).

*Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de 3 personas (4.792,56 €/6 meses)

*Inferior a 1,7 veces el IPREM para familias de 4 ó más personas (5.431,62 €/6 meses).

- C) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, acreditada mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas. El Informe Social sólo se emitirá si la persona solicitante cumple los requisitos anteriores señalados en este punto (letras A y B).

Los contratos financiados con cargo al "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía 2016", se realizarán conforme a la normativa laboral vigente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado y tendrán una duración de un mes a tiempo completo.

Plazo para recogida de solicitudes: Desde el día 27 de Octubre de 2016 hasta el día 17 de Noviembre de 2016.